

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0029-07-15-09-2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente;”.

QUE, el “el Reglamento De Régimen Académico en su artículo 73, tipifica que: La modalidad en línea es aquella en la que los componentes de aprendizaje en contacto con el profesor; práctico- experimental; y, aprendizaje autónomo de la totalidad de los créditos, están mediados en su totalidad por el uso de tecnologías interactivas multimedia y entornos virtuales de aprendizaje que organizan la interacción de los actores del proceso educativo, de forma sincrónica o asincrónica, a través de plataformas digitales.

QUE, el “Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior” señala en su Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y actualización de su personal académico titular y no titular, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

QUE, a través del Memorando Nro. UG-DFAP-2021-0633-M de fecha 7 de septiembre del 2021 suscrito por el Dr. Oswaldo Xavier Baque Jiménez Decano de Formación Académica y Profesional (E), indica: *"(...) Que el Convenio Marco de cooperación entre la Universidad De Guayaquil y la Universidad Internacional de La Rioja-UNIR señala en su Clausula Primera. – Objeto del convenio: (...) establecer el marco general de colaboración entre UNIR y la UG en los ámbitos de la formación, la investigación, la transferencia tecnológica, el asesoramiento técnico especializado, el intercambio de experiencias, la difusión de la cultura y cualquier otra actividad en el ámbito de interés común de las Partes, que de mutuo acuerdo dispongan (...);*

(...) Por lo antes expuesto se solicita que se remita a la Coordinación de Gestión de Personal Académico hasta el Viernes 10 de septiembre del año en curso, los formatos adjuntos y el listado de los docentes que de acuerdo a la normativa legal vigente y necesidades institucionales, pueden acceder a este curso (...)".

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal q) Conocer y resolver de conformidad con el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, los asuntos, planteamientos y solicitudes de orden administrativo y académico propios de cada Facultad dentro del ámbito de sus competencias;"

QUE, En consideración al Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 del 12 de marzo del 2020, dictado por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo, en el que se expidieron las "Directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria", el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido a través de la plataforma ZOOM, el 15 de septiembre del 2021 a las 16h30, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión extraordinaria 029, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.029 de fecha 14 de septiembre del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Aprobar los listados y documentos adjuntos al Memorando UG-FCA-2021-2167-M, suscrito por la Mgs. Janet del Consuelo Bonilla Freire Decana, correspondientes al "Curso Internacional de competencias digitales y diseño de materiales didácticos para la Educación en línea" ofertado por la Universidad Internacional de La Rioja-UNIR.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Mgs. Christian Wladimir Bermúdez Gallegos Gestor General de Internacionalización y Movilidad Académica y a la Mgs.

Stephanie Marcela Delgado Estrada, Gestora General del Personal Académico, para que realicen el trámite que corresponda conforme a la normativa institucional vigente.

TERCERA. – Notificar el contenido de la presente Resolución a las Direcciones de las Carreras de Finanzas, Administración de Empresas y Gestión de la Información Gerencial, para su conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los quince días (15) días del mes de septiembre del 2021, en la vigésima novena sesión extraordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Elizabeth Coronel Castillo
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL